

Minuta de la 3ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 30 de agosto de 2023

En la Ciudad de México, siendo las once horas con diecisiete minutos del treinta de agosto de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso b) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del quórum

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez en su carácter de presidenta, los consejeros electorales, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez y Mtro. Bernardo Valle Monroy, ambos en su calidad de integrantes de la Comisión, el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía un punto único:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2024.

La consejera presidenta, en uso de la voz sometió a consideración de los integrantes de la Comisión la modificación del Punto ÚNICO, a fin de que la determinación que asumiera la comisión fuera acorde con lo establecido en los artículos 92 y 95, fracción I del Código, quedando de la siguiente manera: Análisis, discusión, y en su caso, opinión favorable del Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2024.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, con la propuesta de modificación presentada por la consejera presidenta, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, opinión favorable del Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2024.

Al no haber intervenciones, se opinó favorablemente por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/041-3^a.Ext.2023.** Se opinó favorablemente por unanimidad el Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2024.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veintiún minutos del treinta de agosto de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS